

Francisco Loredana Juntaron. para e selectado
de este asi Loredana Mandaron Frimaron

Lo que suplicaron de que dize
Liz. Ponce
J. de Villalobos
Don Juan de
Señor de

El Audiencia de Valera

En la Villa de Bullas en Veintey seis dias del mes de Agosto
de mill e setecientos quarenta e tres años. Los señores
Don Juan fern. Sevilla D.º Don Alonso de Avila Alcaide
Alcalde ordinario D.º Juan Lopez de Barba D.º Melchor
Lopez de Barba D.º Juan fern. Sevilla D.º Don Joseph fern. es
Villa de Avila Consejo de Justicia y Legim.º de esta villa
de Bullas. Estando juntos en forma de cabildo
como con y firmen de los señores arriba dichos del Sr.
D.º Pedro Alonso y de Juan de Bog.º de la Chancilleria
y de la Sala de Bullas hizo este auto en virtud de su
autoridad e notorio trabajo q.º a todos en su virtud
todos los señores o tras por el presente existiendo en este
tiempo de veintey seis dias conmas o tras dos veces q.º
ta para Dependencia de su comen.º de Bullas
tenido ocupado los qualis Criado con posesion.º de un dia
q.º todos son deis q.º nabi, Dique por la gravedad de
su casa y Dependencia es el p.º de Bullas de Bullas
sua q.º dia con doblon de quatro reales de a
quinze de vellon, Dno.º teniendo esta q.º pro p.º al
gunos de donde verasen el top.º de Bullas que
originou q.º se p.º haca de Bullas de Bullas
de Bullas y cantidad del contaca de Bullas de Bullas
e No.º de Bullas q.º Conduseca de Bullas para de Bullas